

## INSTRUCCIONES VOTO ANTICIPADO

- Se podrá ejercer desde el 26 al 30 de noviembre.
- Para ello el interesado habrá de presentarse en la Vicegerencia de Recursos Humanos (de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas) o en la Oficina Principal del Registro General de la Universidad de Alicante (de lunes a jueves en horario de 16:30 h. a 18:30 h.) con el fin de identificarse y recoger la documentación pertinente.
- La papeleta de su elección se introducirá en el sobre correspondiente a la Mesa Electoral pertinente, que se cerrará, y que irá dentro de otro sobre de mayores dimensiones, que contendrá, además, fotocopia de documento identificativo (DNI, permiso de conducir o pasaporte, y también con la TIU o con la tarjeta de acceso de la Universidad, siempre que lleve fotografía). Este último sobre se presentará abierto, junto a la instancia de solicitud de voto anticipado debidamente cumplimentada, en la Oficina Principal del Registro General de la Universidad de Alicante, donde se comprobará la identidad del votante.
- Los votos emitidos por este sistema serán comunicados por la Mesa Coordinadora a la Mesa a la que corresponda el votante, el día de la votación. Estos votos serán introducidos en las urnas una vez finalizado el tiempo para el voto ordinario.